



ODSN/VGH/SOC/jpv

AUTORIZA GASTOS PARA TERCEROS

Pasajes aéreos delegación de Cueva.

Campeonato Nacional de Cueva Juvenil de Paine 2018
Y Campeonato Nacional de cueca "Entre leyendas y
Tradiciones Salamanca 2018"

0000058

EXENTA N° _____/

COYHAIQUE, 18 ENE 2018

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la Solicitud de Compra N° 10/ACCESO REGIONAL y el Término de Referencia de fecha 17/01/2018 firmados ambos por el Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes, Región de Aysén; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 del 17/01/2018; lo dispuesto en La Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el 2018; Ley N° 18.803 que autoriza a los Servicios Públicos para contratar acciones de apoyo a las funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; D.S. N° 21 de 1990, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250, de 2004; Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 268/2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.053 que aprobó el Presupuesto General de la Nación año 2018, contempla en la parte relativa al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el Programa 01, Glosa 11, bajo la denominación de "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", la facultad para financiar todos aquellos gastos destinados a actividades culturales y artísticas propias del Consejo y patrocinadas o auspiciadas por éste, incluida las acordadas mediante actos y/o celebración de contratos, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11° del DFL 29, que actualiza Ley N° 18.834, del artículo 48 del Decreto Ley N° 1094 de 1975 ni del artículo 100 del Decreto N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

Que, según la Política Cultural Nacional 2017 – 2022 del Consejo Nacional de Cultura y las Artes, tiene dentro de sus objetivos, Fomentar la generación de oferta cultural en la región, especialmente en las comunas con mayor aislamiento, Promover la formación de públicos en las distintas localidades de la región, Promover un desarrollo artístico y cultural que considere las preferencias y las expresiones propias de las distintas localidades de la región, Promover la difusión y visibilidad de la producción artística y cultural de la región.

Que, comprende el apoyo financiero a actividades culturales y artísticas realizadas sin fines de lucro, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución dictada por el Ministro Presidente del Consejo.

Que, según carta de fecha 15 de enero de 2018 de la señora Nieves Cuevas Torres, delegada regional de cueca juvenil de Paine y adulto de Salamanca, donde solicita apoyo consistente en; 1 Pasaje aéreo Balmaceda - Santiago – Balmaceda ida día 21 de enero con regreso el 31 de enero 2018 para Nieves Cuevas Torres Rut [REDACTED] - 1 y 2 Pasajes aéreos Balmaceda – Santiago día 14 de febrero de 2018 para Nicolas Uribe Perez Rut [REDACTED] - 6 y para Constanza Marín Abdie Rut [REDACTED]

Que, el programa Acceso Verano del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, apoyará con 1 pasaje aéreo Balmaceda – Santiago - Balmaceda ida 21 de enero con regreso el 31 de enero de 2018, para delegada regional de cueca juvenil de Paine y adulto de Salamanca, señora Nieves Cuevas Torres quien acompaña a la delegación regional al "Campeonato Nacional de Cueva Juvenil de Paine 2018" a realizarse entre los días 22 al 29 de enero de 2018 y 2 pasajes Balmaceda – Santiago, día 14 de febrero 2018 para la delegación regional de cueca conformada por don Nicolas Uribe Perez Rut 20.032.162 – 6 y la señorita Constanza Marín Abadie Rut 9.853.314 - 1, que viajan al 6° campeonato nacional de cueca "Entre Leyendas y Tradiciones Salamanca 2018" que se realizará entre los días 15 al 19 de febrero 2018.

Que, es necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, el financiamiento por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de los gastos que se detallan:

- Pasaje aéreo Balmaceda - Santiago – Balmaceda ida día 21 de enero con regreso el 31 de enero 2018 para:
Nieves Cuevas Torres Rut [REDACTED]
- 2 Pasajes aéreos Balmaceda – Santiago día 14 de febrero de 2018 para:
Nicolás Uribe Pérez Rut [REDACTED]
Constanza Marín Abdie Rut [REDACTED]

ARTÍCULO 2º: IMPUTESE, el gasto a que se refiere esta resolución, al ítem 09-16-01-24-03-087 "Consejo Nacional de la Cultura y las Artes", "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Aysén para el año 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:

- Original Administración
- Copia Archivo